de estos parajes se huyen y salen en
ellos quien los encubra sabiendo que llega
la ocasion de poderse yr y que al tiempo
que los dan no andan para ver si y de [illegible]
se de [illegible] nunca a bisto [illegible]
pados [illegible] de donde se toma atrevimiento
a pasar adelante con que se entiende y se
[illegible] que de [illegible] al presente
se esta tratando entre los dichos moros
de hazer barcada y huyrse y llevarse en
particular dos niños cristianos esclavos suyos
y para el remedio desto es necesario que los
libres y los de cautiba duerman cada
noche en un baño magazen o mazmorra
donde esten siguros — pide y sup.ca a v.s.
alcalde mayor y cavalleros regidores
que estan presentes tomen remedio en el caso
y en las cosas que tiene propuestas mandando
dando que con efecto se cunplan las cosas
en las hordenanças de su mag.d y que se echen
fuera della los moros libres aunque sean
bautizados y los esclavos se encierren
en la forma que v.s. a dicho señalando para ello
la parte y lugar que esta a proposito para
tener en guarda y las llaves de los esclavos
y nonbrando persona que los tenga a su cargo
que si necesario es [illegible] o se le de que sin
salario ninguno ni costa cierta se hara cargo
de la dicha mazmorra o almagazen donde
los dichos esclavos entraren por tiempo
de un año y aquella [illegible] se firma [illegible]